



02/03/05 - DESIGNACIÓN DE DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley N° 13.737 del 9 de enero de 1969

CONSIDERANDO: I) Que el referido Artículo 308 declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

II) Que, asimismo, el Artículo 313 de la Ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 establece que la designación en dicho cargo deberá recaer en profesionales universitarios de notoria solvencia y conocimiento en la materia,

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ing, Pablo Mario Genta Buzzetti, C.I. N° 1.495.603-7, Credencial Cívica CMF 27291.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.